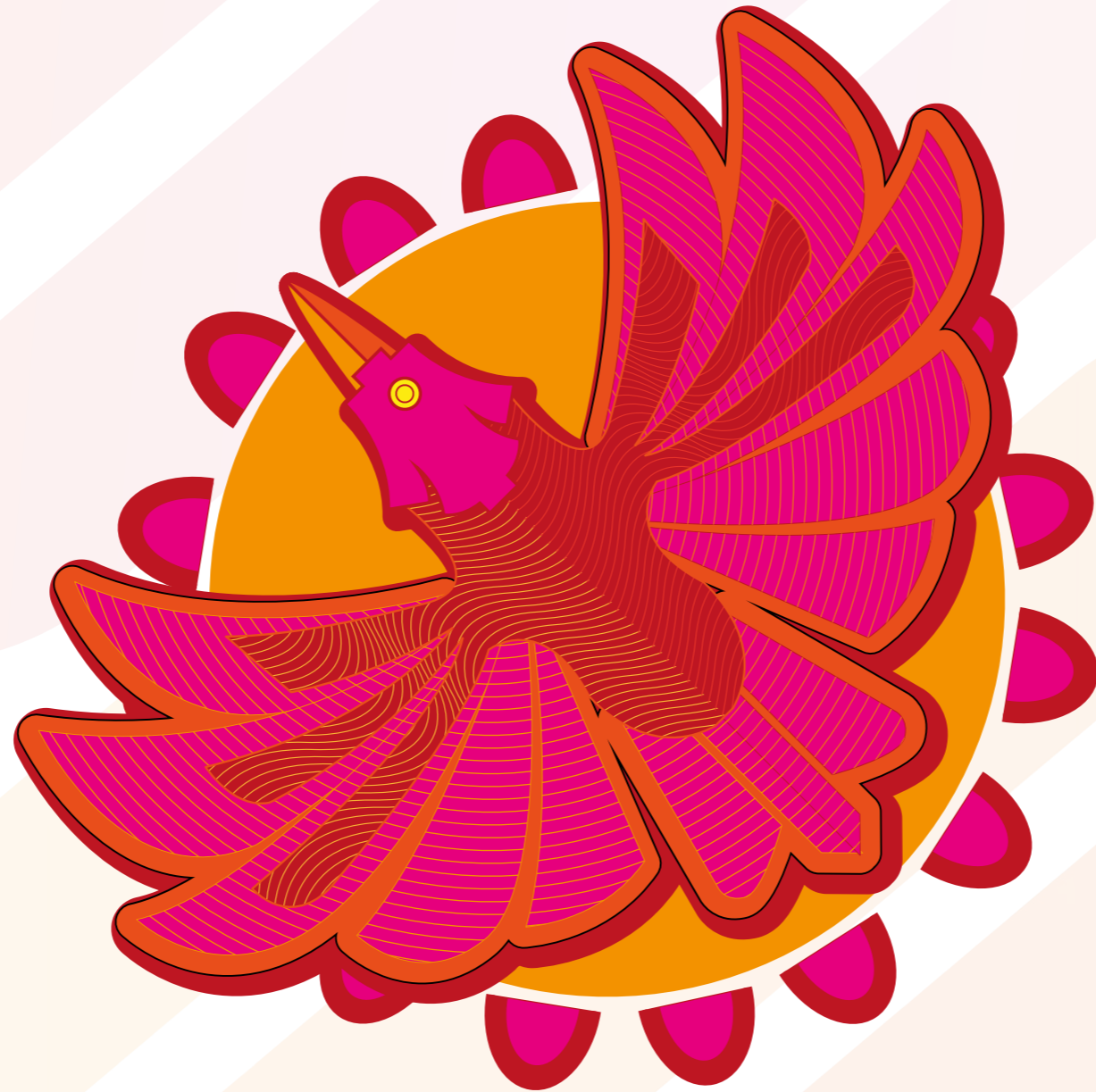


MICPI

Mercado de Industrias Culturales de Pichincha

PRIMERA EDICIÓN



ORGANIZA:



PREFECTURA DE
PICHINCHA

APOYAN:

OEI



SEDE NACIONAL
CASA DE LAS
CULTURAS
BENJAMIN CARBON

PRODUCE:



MÚSICA JOVEN



nación sónica



BASES TÉCNICAS NACIÓN SÓNICA

1. Sobre el MICPI

Con el propósito de impulsar el fomento y desarrollo integral de la cultura a través de sus diferentes manifestaciones, así como el apuntalamiento de las identidades y la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural en la provincia de Pichincha, y de, además, formular e implementar políticas institucionales para el fortalecimiento de todos los eslabones de la cadena productiva de las artes y la creatividad, lo que incluye la promoción y el desarrollo de circuitos de comercialización de las artes y los productos y servicios de las industrias culturales, siempre desde un enfoque de fortalecimiento de los encadenamientos económicos que se generan en el marco del ecosistema cultural y la sostenibilidad de las acciones para su reactivación en favor de los trabajadores y trabajadoras de la cultura, la Dirección de Cultura y Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha se propone desarrollar el primer **Mercado de Industrias Culturales de Pichincha MICPI 2024**.

Bajo esta premisa fundamental, y sobre la base de la experiencia que representó el primer capítulo del **Mercado Musical Nación Sónica, MICPI 2024** nace como un espacio para el desarrollo e interacción comercial entre los emprendedores y emprendedoras de la cultura, con compradores y otros profesionales nacionales e internacionales que representan oportunidades de negocio; además de constituirse como un espacio para la capacitación y asesoría al sector musical, de cine y audiovisual y al sector de las artes escénicas, específicamente el de danza tradicional.

MICPI 2024 comprenderá los siguientes mercados específicos: **i) Nación Sónica**, es decir, aquel segmento de mercado asociado con las artes sonoras y musicales; **ii) Nación Fílmica**, o aquel segmento de mercado asociado con las artes audiovisuales y/o cinematográficas, con énfasis en la producción de cortometrajes; y **iii) Nación Danzas**, aquel segmento de mercado asociado con las artes escénicas, con acento en la promoción de la danza nacional tradicional.

Al mismo tiempo, cada uno de estos mercados se despliega, en la práctica, a través de la realización de tres ejes programáticos y las actividades previstas para llevar cada uno de estos adelante:

- El Eje **“En Vivo”**, por el que se ofrecerán los medios y las plataformas adecuadas para la puesta en escena de presentaciones (showcases) y proyecciones.
- El Eje **“Académico”**, que se implementa a través de invitadas e invitados quienes dictan talleres, charlas magistrales y participan en mesas de trabajo.
- El Eje **“Encuentros”**, espacios que conectan e incentiven el relacionamiento entre vendedores/as, previamente seleccionados, y compradores/as, invitados de acuerdo con los objetivos que persigue el MICPI. Determinadas instancias de networking; rondas de negocio y sesiones de pitching.

2. Acerca de la convocatoria

El showcase es un espacio de exhibición y muestra, que garantiza un escenario adecuado y las necesidades técnicas cubiertas, que permitan a las y los artistas presentar su propuesta frente a un grupo de personas programadoras, productoras, promotoras, compradoras y demás miembros de la industria musical nacional e internacional. La duración de los showcases dentro de **NACIÓN SÓNICA SEGUNDA EDICIÓN** 2024 es de 15 minutos para cada presentación.

Rondas de negocios: La convocatoria permitirá que los beneficiarios seleccionados y mejor puntuados, avancen a las rondas de negocios, el cual es un evento organizado con el propósito de facilitar el intercambio comercial y las oportunidades de negocios entre compradores y vendedores. Durante una rueda de negocios, los participantes se reúnen para establecer contactos, presentar sus productos o servicios, y buscar posibles alianzas comerciales, intercambios y etc.

La presente convocatoria es para elencos y solistas de cualquier género de musical, donde se ha definido una cuota especial para música popular/tradicional/étnica.

3. Acerca de la participación

Se seleccionarán 25 propuestas musicales locales que participarán en los showcases y rondas de negocios de **NACIÓN SÓNICA SEGUNDA EDICIÓN 2024**, donde los y las ganadoras podrán presentar su show y participar en la rueda de negocios con cerca de 40 importantes gestores de la industria musical nacional e internacional entre los que están programadores, productores, promotores, compradores y demás.

Se seleccionarán 17 proyectos musicales de diferentes géneros musicales y 8 (ocho) propuestas de música popular/tradicional/étnica.¹

Las 25 propuestas seleccionadas se distribuirán en 16 presentaciones matutinas que se realizarán en el **Teatro Nacional de la CCE**, y 9 presentaciones nocturnas en espacios alternos al escenario principal del **MICPI**. Las 25 propuestas seleccionadas también participarán en las rondas de negocios, y ninguna propuesta ganadora realizará más de un showcase; el orden de presentación, horario, y locación seleccionada para los showcases será decidido por el equipo de producción del **MICPI**. Además, se seleccionarán 15 propuestas aparte para participar únicamente en las rondas de negocio

¹ Ver el punto 12 de las presentes bases técnicas

Las propuestas ganadoras para showcase accederán a:

- Espacio de capacitación preparatorio, previo a participar en el showcase y las rondas de negocios del **MICPI**.
- Escenario y un backline específico para la presentación, que se coordinará previamente con el equipo de producción.
- Horarios y agenda de presentación en el Showcase.
- Acceso y contacto con los programadores, productores, compradores, managers, nacionales e internacionales y demás profesionales de la industria musical interesados en la oferta cultural musical de **NACIÓN SÓNICA SEGUNDA EDICIÓN 2024**.
- Tiempos adecuados de prueba de sonido y presentación en los showcases.
- Coordinación y gestión de los encuentros e intercambios en la ronda de negocios.
- Espacio de intercambio de saberes en torno al desarrollo de la producción musical.
- Acceso a todas las actividades de **MICPI** de todos los sectores, conferencias y charlas.

Las propuestas ganadoras para rondas de negocios accederán a:

- Las agendas de ruedas de negocio con invitados internacionales y nacionales.
- Acreditación para asistir al **MICPI** en sus 5 días de mercado.

4. ¿Qué tipo de proyectos pueden postular?

- Podrán participar en la convocatoria de **NACIÓN SÓNICA SEGUNDA EDICIÓN 2024** las y los artistas individuales y/o colectivos ecuatorianos o propuestas musicales con integrantes extranjeros residentes en Ecuador, cuyos miembros sean mayores de edad, personas y agrupaciones que desempeñen su actividad musical de manera profesional en cualquier estilo y género.
- Solo se puede postular un proyecto por persona, si se identifica más de un proyecto postulado por la misma persona, los dos o más proyectos serán descalificados.
- Proyectos con una trayectoria mínima de 2 años en el ámbito profesional de las Artes Musicales.
- Haber realizado mínimo 15 presentaciones en escenarios con público en vivo. que incluye presentaciones en al menos otra provincia fuera de la de su residencia.
- Haber publicado como mínimo un trabajo de estudio, de al menos 4 canciones.

5. ¿Qué tipo de proyectos NO pueden postular?

- Propuestas creadas con fines publicitarios, de propaganda o cuyos contenidos induzcan a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política; y, en general, todos aquellos que atentan contra cualquier derecho garantizado en la Constitución de la República del Ecuador.
- Propuestas que fueron ganadoras de la convocatoria 2023 del mercado **Nación Sónica**.
- Propuestas postuladas o en cuyos elencos existan miembros que cuenten con parentesco de hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con alguna persona del equipo de producción y/o del comité de jurados del **MICPI**.

6. Postulación

- Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, podrán presentar su propuesta de manera online en el siguiente link:

[Registro de postulantes](#)

Las agrupaciones musicales postulantes aceptan las condiciones de participación detalladas aquí:

- Completar el formulario y cargar la documentación requerida con acceso libre.
- La selección implica el compromiso de participación obligatoria en los espacios de capacitación preparatorios al MICPI, así como asistencia a su cupo en el showcase y agenda de negocios.
- No existe fase de subsanación de errores.
- La postulación implica la aceptación íntegra de estas bases técnicas, así como el resultado del jurado calificador.
- Cualquier duda que pueda surgir con relación a la interpretación de estas condiciones, podrá ser consultada y resuelta a través del mail: micpi.pichincha@gmail.com

Con el envío de la postulación, la agrupación musical declara que entiende y acepta todas las condiciones, procedimientos y requerimientos de **NACIÓN SÓNICA SEGUNDA EDICIÓN 2024.**

Documentos requeridos para postular:

1. Nombre completo del/la solicitante
2. Correo electrónico del postulante
3. Número de contacto del postulante
4. Ciudad de residencia
5. Identificación de género
6. Identificación étnica
7. ¿Postuló para la primera edición de Nación Sónica?
8. Motivación para participar
9. Nombre de la agrupación/propuesta musical
10. Género o estilo musical con el que se identifica y postula
11. Trayectoria de la propuesta
12. Kit de prensa
13. Portafolio
14. Redes sociales
15. Links de audiovisuales de la propuesta
16. Aceptación de las condiciones de postulación

- Todos los links ingresados en el formulario deben estar liberados para su revisión, y posterior calificación por parte del jurado, en el caso de que alguno de los links no esté liberado o no se pueda acceder a la información, la postulación será descalificada inmediatamente.
- Para las propuestas que no tengan acceso permanente a internet, pueden realizar su postulación en cualquiera de los Puntos Pichincha con los que cuenta la Prefectura, mismos que se encuentran en: Calderón, Conocoto, El Quinche, Pintag, Santa Rosa de Cuzubamba, Tupigachi, Pifo, San Miguel de los Bancos (CC), Ganaderos Orenses, Puerto Quito, La Abundancia, Simón Bolívar, Tumbaco, Tambillo, La Esperanza.

Nota: Con el envío de la postulación, el/la postulante declara que entiende, acepta y se somete a todas las regulaciones, procedimientos y requerimientos que se formulen dentro en las presentes bases técnicas. Por tal razón, es importante que el/la postulante lea detenidamente toda la información contenida en las bases técnicas y aquella que se publique por medios oficiales de la Prefectura de Pichincha y redes sociales del MICPI y Nación Sónica.

7. Verificación

- El equipo de producción del **MICPI** se encargará de verificar que el/la postulante remita todos los requisitos solicitados y que los archivos en formato digital estén completos en el formato solicitado.
- Las postulaciones que se encuentren con documentación incompleta o en blanco, y/o que sus archivos digitales estén dañados, o sus links no sean accesibles, estén bloqueados o no estén liberados, serán descalificadas.
- Solo se puede postular un proyecto por persona, si se identifica que una persona postuló dos o más proyectos, todas las postulaciones de esa persona serán descalificadas.
- Es responsabilidad del/a postulante verificar que la información de la postulación esté correctamente presentada y es el/la único/a responsable de la veracidad, exactitud, consistencia y coherencia de la información y documentación presentada en la postulación. Aquellos proyectos que no cumplan con las formalidades exigidas o que durante cualquiera de las fases de la presente convocatoria se compruebe la falsedad o inconsistencia de alguno de los datos solicitados, serán descalificados.
- Pasarán a la etapa de evaluación solo los proyectos que cuenten con toda la documentación solicitada.

8. Evaluación

- La evaluación estará a cargo de tres (3) jurados, profesionales de la música; de los cuales dos serán internacionales y uno nacional externo a la Prefectura de Pichincha.
- El dictamen emitido por los miembros del jurado calificador es inapelable y no será susceptible de recurso o impugnación alguna.
- El jurado calificador, si lo llegase a considerar, podrá declarar el concurso desierto de manera parcial o total.

8.1. Criterios de evaluación

Criterios de evaluación para categoría: Música en general:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Puesta en escena y performance	30
2	Composición propia	30
3	Intención interdisciplinaria ²	10
4	Requisitos completos de postulación (formulario)	20
5	Circulación Internacional	10

² Ver el punto 12 de las presentes bases técnicas

Criterios de evaluación para categoría: Música popular tradicional y étnica ecuatoriana:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Componente tradicional y étnico	30
2	Composición propia	30
3	Intención interdisciplinaria ³	10
4	Requisitos completos de postulación (formulario)	20
5	Circulación Internacional	10

Tendrán un puntaje adicional de 1 sobre su calificación total, las personas postulantes que sean mujeres y/o pertenecientes a diversidad sexo genéricas.

Tendrán un puntaje adicional de 1 sobre su calificación total, las personas postulantes que sean pertenecientes a pueblos y nacionalidades.

Tendrán un puntaje adicional de 1 sobre su calificación total, aquellas personas que cuenten con certificados de asistencia a cualquiera de las instancias de capacitación del MICPI realizadas en los meses de febrero y marzo de 2024.

³ Ver el punto 12 de las presentes bases técnicas

9. Selección

- Las 25 propuestas mejor puntuadas serán seleccionadas como ganadoras como se detalla en el punto 3 de las presentes bases técnicas.
- El equipo de producción de **MICPI** publicará los nombres seleccionados como ganadores/as a través de las redes sociales del **MICPI** y **Prefectura del Pichincha**, y notificará formalmente a los/as ganadoras de la presente convocatoria mediante el correo electrónico que se registró en la postulación.

10. Participación en el Showcase

- Las propuestas ganadoras participarán en un showcase que no podrá tener una duración máxima de 15 minutos bajo las características definidas en el punto 3 de las presentes bases técnicas.
- El equipo de producción del **MICPI** se pondrá en contacto con los/las ganadoras para coordinar horarios, riders y temas técnicos para la realización del showcase.
- En el caso de no residir en la ciudad de Quito, el proyecto musical debe asumir los costos de movilización en y hacia la ciudad de Quito, alojamiento y alimentación durante el tiempo que contemple su participación en el **MICPI**.

Los proyectos musicales ganadores deberán autorizar la difusión de su contenido sonoro, audiovisual y gráfico con fines promocionales; el equipo de producción se compromete a que siempre que el material sea utilizado, sea solo para fines promocionales y siempre cuidando el cumplimiento de las normas de protección de propiedad intelectual.

- El showcase de Nación Sónica es un espacio creado para la exhibición de propuestas musicales a compradores y programadores musicales con la finalidad de que estas puedan circular en diferentes territorios. Las presentaciones musicales de los showcases de **Nación Sónica** no son presentaciones con fines comerciales que generen ingresos económicos para la **Fundación Música Joven**, la **Prefectura de Pichincha**, o ninguna parte organizadora; por tanto, ningún artista será remunerado.

11. Cronograma previsto para los procesos de selección.

Lanzamiento de Convocatoria	16 de julio de 2024
Capacitación vía telemática para aplicar a las convocatorias	24 de julio de 2024
Cierre de postulaciones	02 de agosto de 2024 (23:59)
Revisión técnica	del 03 al 04 de agosto de 2024
Deliberación de jurados	del 05 al 14 de agosto de 2024
Notificación a ganadores/ganadoras	15 de agosto de 2024
Capacitación de personas seleccionadas para su participación en MICPI	del 27 al 29 de agosto
Realización del MICPI	del 03 al 07 de septiembre

12. Definiciones

Música popular tradicional y étnica ecuatoriana:

Para determinar elencos de Música popular/tradicional y étnica, partimos de la idea de definir la música tradicional como un conjunto de ritmos, composiciones y prácticas musicales de carácter popular que han sido transmitidas entre generaciones a través del tiempo, que surgen como manifestación cultural de un sector específico adquiriendo una identidad propia con sentido de pertenencia de diversos pueblos, regiones geográficas o comunidades.

Estos ritmos se pueden recategorizar como música de influencia afrodescendiente, música andina y música mestiza con su propia estructura sonora, dentro de géneros específicos como pasillos, pasacalles, yaravíes, albazos, yumbos, bombas, san juanes, entre otros.

Se entiende lo tradicional como aquella narrativa, transmitida a través de la memoria oral de una comunidad o región y que se considera como parte de los elementos distintivos de la misma. Desde ahí, consideramos importante que la agrupación musical fusione, se acerque, proponga o concrete, un rasgo tradicional de la identidad ecuatoriana en sus creaciones, durante cualquier momento de la composición, producción, distribución o promoción. El contenido puede proponer también un diálogo sonoro en dimensiones étnicas, lingüísticas, geográficas.

Intención Interdisciplinaria:

En el contexto de un Mercado de Industrias Culturales, comprendemos la producción musical como un protagonista, pero también como un complemento de otras áreas artísticas, que pueden convivir, si existe la intención de construir una puesta en escena complementaria y más amplia en términos artísticos. Se evalúa la intención interdisciplinaria, a través de la identificación de un diálogo con otras artes en la producción de contenidos musicales, que puede expresarse en la fusión de la música con lo audiovisual, artes escénicas, artes plásticas, diseño, etc. Atendiendo a la técnica de ejecución y fusión de las mismas.